

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 412** *AGROPECUARIA VIRGEN DEL MAR, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LUZ DE JACINTA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades, se hace público que el socio único de la sociedad Agropecuaria Virgen del Mar, S.L., ha tomado la decisión de escindir parcialmente dicha sociedad transmitiendo una parte de su "Inmovilizado Material" a una sociedad de nueva creación denominada Luz de Jacinta, S.L.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que le asiste al socio y a los acreedores de la sociedad escindida Agropecuaria Virgen del Mar, S.L., a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Cáceres, 10 de enero de 2013.- El Administrador, D. Arturo Guerra Guerra.

ID: A130002551-1